



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUSE

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 1 DE 1
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 05-2023
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

25 OCT. 2023 CIA

DEPARTAMENTO	HORA	FIRMA
Coordinación de Órganos Internos de Control	11:18	[Firma]

RECIBIDO



OFICIO No. OIC. 101/2023  
FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2023

C.P. JESÚS ARREDONDO VELÁZQUEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL ICATEQ  
P R E S E N T E.

24 OCT. 2023  
Kata 19:38  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN  
GENERAL

Como resultado de la revisión practicada a "Equipo de cómputo y licencias de uso", periodo del 01 de octubre del 2022 al 31 de julio del 2023", en cumplimiento de la orden de auditoría según oficio No. OIC. 093/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, adjunto se envía el informe de resultados.

Como resultado de la auditoría realizada, respecto de la información y documentación proporcionada por la Dirección Administrativa y la Coordinación de Tecnologías de la Información y Sistemas, ambos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, quienes son responsables del contenido de la misma.

De lo anterior, este Órgano Interno de Control revisó y cotejó la documentación, logrando determinar que no se presentan irregularidades, sin embargo, como medida preventiva de control, los funcionarios involucrados deberán continuar observando la Normatividad aplicable vigente y sus actualizaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



A t e n t a m e n t e

Lic. Claudia G. Cota Pacheco  
Titular del Órgano Interno de Control



24 OCT. 2023  
2:57 [Firma]  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA

24 OCT. 2023  
15:01 [Firma]

- C.c.p. – Lic. Alejandro Velázquez Rico. - Coordinador de los Órganos Internos de Control de la SECON. Para su conocimiento.  
 Lic. Gonzalo Ferreira Martínez. - Director Administrativo del ICATEQ. Para su conocimiento.  
 Lic. Aurelio Moreno de la Mora - Coordinador de Tecnologías de la Información y Sistemas. Para su conocimiento.

RECIBIDO  
TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y SISTEMAS

KA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 1 DE 6
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 05-2023
		TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

INFORME DE AUDITORÍA

SECTOR: EDUCACIÓN

DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONCEPTO DE LA AUDITORÍA: EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE USO.

PERIODO REVISADO: 01 DE OCTUBRE DEL 2022 AL 31 DE JULIO DEL 2023

FECHA DE INICIO: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA DE CONCLUSIÓN: 17 DE OCTUBRE DE 2023

AUDITOR (ES): LIC. SILVIA V. ARMAS OLIVA  
TSUA. KARINA SAM MEJÍA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: LIC. CLAUDIA G. COTA PACHECO

9/16  
VII-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 2 DE 6
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 05-2023
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

Í N D I C E

	PÁGINA
I. ANTECEDENTES.	3
II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.	4
III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.	4, 5 y 6
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.	6

2/6  
VII-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 3 DE 6
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
		No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 05-2023

**I. ANTECEDENTES.**

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Querétaro, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", expedido con fecha 29 de diciembre de 1994 y reformado el 08 de junio de 2012. Su Órgano de Gobierno es una Junta Directiva.

Los objetivos principales son: impulsar e impartir la capacitación formal para el trabajo en la Entidad, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el sector productivo y las necesidades del desarrollo regional; promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos; formar y actualizar a los instructores que se harán cargo de capacitar a los alumnos; otorgar la incorporación a las Instituciones particulares de representación que lo soliciten.

En el periódico oficial del Gobierno del Estado "La sombra de Arteaga" con fecha 14 de diciembre del 2018 fue publicado el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro. En el capítulo VI, de dicho documento normativo se señala que para el funcionamiento y desarrollo de sus actividades en cumplimiento a su objetivo, contará con las Unidades Administrativas, entre las que se encuentra la Dirección Académica en el Artículo 14, la Dirección de Vinculación en el Artículo 15, la Dirección de Planeación y Evaluación en el Artículo 16, la Dirección Administrativa en el Artículo 17 y Planteles en el Artículo 18.

El ICATEQ cuenta con Direcciones de Planel para su funcionamiento, las que dependen directamente de la Dirección General. La Dirección del Planel, para cumplir con su objetivo, cuenta con personal administrativo (Jefe de Vinculación, Jefe Académico y Jefe de Oficina Administrativa, además de personal operativo), instructores y capacitandos.

En el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con fecha 05 de noviembre de 2021 fue publicado el "Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro" e inscrito en Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, con fecha 09 de diciembre de 2021 con el número SG-REP 016-I-10 y el 13 de noviembre de 2015 el Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

En el punto VIII del Manual de Organización, se expone con detalle la estructura orgánica del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, señalando las áreas que lo componen y las relaciones de coordinación y comunicación que se dan entre ellas, mencionando su función, misión y objetivo, de cada unidad administrativa determinando las responsabilidades.

El Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" No. 100, en fecha 12 de noviembre de 2021.

La presente auditoría se realiza de conformidad con las Normas de Prevención, Control y Evaluación (NOPRECE) 2023 de este Órgano Interno de Control y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio núm. OIC. 093/2023, auditoría SECON/OIC-ICATEQ/AUD 05-2023 de fecha 26 de septiembre del 2023.

9/6  
VII-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 4 DE 6
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
		No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 05-2023

## II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

- a. **OBJETIVO.** Que las licencias que se utilizan en los equipos de cómputo y demás herramientas tecnológicas pertenecientes al patrimonio del Instituto, estén vigentes y asignadas adecuadamente para la mayor utilidad; que se cuente con una partida presupuestal autorizada, así mismos que los recursos destinados a su adquisición cumpla con la normatividad aplicable vigente.
- b. **ALCANCE.** La revisión se realizó del movimiento de las cuentas contables 1241-3 correspondiente al equipo de cómputo y de tecnologías de la información y la cuenta contable 5132-3271 de patentes, derechos de autor, regalías y otros, del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas respecto de la información y a las disposiciones generales para la realización de la auditoría, aplicando los procedimientos de auditoría.

El periodo de la auditoría de "Equipo de cómputo y licencias de uso", comprende del periodo del 01 de octubre del 2022 al 31 de julio del 2023.

PRESUPUESTO DE EGRESOS GEQ		%
FISCALIZABLE	FISCALIZADO	
\$ 4,443,766.93	\$ 3,300,376.93	74%

## III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El personal del Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección Administrativa y a la Coordinación de Tecnologías de la Información y Sistemas del Instituto la documentación correspondiente al equipo de cómputo y licencias de uso, recibiendo dicha información, la cual se procedió a realizar la revisión del 74 % del listado total de los bienes, del periodo del 01 de octubre del 2022 al 31 de julio del 2022, tomando en consideración mediante selección los montos más significativos.

9/4  
F-IV



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 5 DE 6
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 05-2023
		TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

De lo anterior se revisaron los movimientos de las cuentas contables 1241-3 correspondiente al equipo de cómputo y de tecnologías de la información y la cuenta contable 5132-3271 de patentes, derechos de autor, regalías y otros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, verificando que la aplicación de los equipos de cómputo y las licencias correspondan a las cuentas contables correspondiente a esta auditoría y que estos se encontraran plasmados en los estados financieros de acuerdo con el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Con respecto del listado de los equipos de cómputo y las licencias de uso que proporcionó la Coordinación de Tecnologías de la Información y Sistemas del Instituto, en las que se detallan el número del inventario, nombre corto, características, marca, modelo, no. de serie, no. Factura, fecha factura, monto, proveedor, resguardante, cargo y ubicación, se realizó la revisión física aleatoria de los bienes en la Dirección General, en los Planteles de: San Juan del Río, El Marqués y el Plantel Corregidora.

Respecto a los equipos de cómputo, se examinó que los mismos contaran con el formato de resguardo asignado al servidor público responsable, que este contuviera el marbete de identificación, la descripción completa del equipo de cómputo, el número de serie, las observaciones correspondientes y por último la firma de la persona que entrega el equipo y la firma del resguardante del equipo.

Cabe hacer la mención que el formato de resguardo tiene una leyenda que señala:

*"Recibo de conformidad el activo arriba descrito, quedando bajo mi resguardo temporal y comprometiéndome a cuidar que siempre se encuentre en condiciones óptimas de uso y en el entendido que cualquier daño causado deliberadamente, por mal uso, descuido o negligencia me obligarán a reparar o reponer el bien"*

Se comprobó que se lleva a cabo el procedimiento que se tiene establecido para la implementación de responsabilidades tras posibles daños del equipo de cómputo, cuenta de ello se observó que del Plantel Jalpan se reemplazó el equipo dañado por el servidor público responsable mismo que se ha entregado a plena satisfacción.

Se concilió el reporte del activo fijo del periodo revisado que nos proporcionó la Coordinación de Tecnologías de la Información y Sistemas contra la información del área financiera y la información subida en el portal de transparencia de la entidad.

De la revisión se comprobó que las erogaciones correspondientes al equipo de cómputo y las licencias de uso efectuadas, se encuentran debidamente soportadas por la documentación que establece la Normatividad Interna de la entidad -Manual de Procedimientos ICATEQ-, en el apartado de trámite de requisiciones PD-10403-01, derivado de lo anterior, se constató que los documentos correspondieran a la póliza de cheque, factura, orden de compra, requisición, comprobante de transferencia, solicitud de transferencia, copia de la factura con el sello de pagado y demás disposiciones normativas aplicables vigentes.

5/6  
VII-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 6 DE 6
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 05-2023
		TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

Se verificó en las licencias de uso, están vigentes y son anuales, así como, la aplicación de las mismas a los equipos de los servidores públicos que las requieren del Instituto, observando que la administración se opera en una consola en línea por el Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento.


#### IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

##### CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría realizada al concepto de "Equipo de cómputo y licencias de uso", por el periodo del 01 de octubre del 2022 al 31 de julio del 2023, no se determinaron observaciones.

##### RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la revisión, se les exhorta a los responsables del equipo de cómputo y las licencias de uso del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, como la Dirección Administrativa y la Coordinación de Tecnologías de la Información y Sistemas, continúen aplicando en su totalidad la normatividad y sus actualizaciones, lo cual les permitirá se enfoque al cumplimiento de dichas normas; con la finalidad de no incurrir en responsabilidades administrativas.

  
Lic. Claudia G. Cota Pacheco  
Titular del Órgano Interno de Control

9/9  
F-IV



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUSE

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 1 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 06-2023

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

Subsecretaría SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

OFICIO No. OIC. 118/2023

18 DIC. 2023 FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPARTAMENTO	HORA	FIRMA
Coordinación de Organos Internos de Control	10:15	[Firma]

ICATEQ

15 DIC. 2023  
hora 12:50  
RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL

C.P. JESÚS ARREDONDO VELÁZQUEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL ICATEQ  
P R E S E N T E.

Como resultado de la revisión practicada al rubro de "Nómina (Anexo de Ejecución 2023), del periodo del 01 de enero al 31 octubre del 2023", en cumplimiento de la orden de auditoría según oficio No. OIC. 108/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, adjunto se envía el informe de resultados de la auditoría SECON/OIC-ICATEQ/AUD 06-2023.

Como resultado de la auditoría realizada, respecto de la información y documentación proporcionada por la Dirección Administrativa a través de los Departamentos de Recursos Humanos y el Departamento de Recursos Financieros, ambos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, quienes son los responsables del contenido de la misma.

De lo anterior, este Órgano Interno de Control revisó y cotejo la documentación, logrando determinar que no se presentan irregularidades, sin embargo, como medida preventiva de control, se recomienda que los funcionarios involucrados deberán continuar observando la Normatividad aplicable vigente y sus actualizaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ICATEQ

15 DIC. 2023  
hora 12:50  
RECIBIDO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

A t e n t a m e n t e

Lic. Claudia G. Cota Pacheco  
Titular del Órgano Interno de Control





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 2 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
		No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 06-2023

C.c.p. – Lic. Alejandro Velázquez Rico. - Coordinador de los Órganos Internos de Control de la SECON. Para su conocimiento.  
Dr. Gonzalo Ferreira Martínez. - Director Administrativo del ICATEQ. Para su conocimiento.  
Expediente/Minutario.

2/2



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 1 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 06-2023
		TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

INFORME DE AUDITORÍA

SECTOR:	EDUCACIÓN
DEPENDENCIA, ENTIDAD Y ÁREA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONCEPTO DE LA AUDITORÍA:	NÓMINA (ANEXO DE EJECUCIÓN 2023)
PERIODO REVISADO:	01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023.
FECHA DE INICIO:	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE CONCLUSIÓN:	07 DE DICIEMBRE DE 2023
AUDITOR (ES):	LIC. SILVIA V. ARMAS OLIVA TSUA. KARINA SAM MEJÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	LIC. CLAUDIA GUADALUPE COTA PACHECO

00/10  
H-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 2 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
		No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 06-2023

Í N D I C E

	PÁGINA
I. ANTECEDENTES.	3, 4, 5 y 6
II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.	6 y 7
III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.	7 y 8
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN	8

2/8  
III-1



# SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 3 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
		No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 06-2023

### I. ANTECEDENTES.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Querétaro; creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", expedido con fecha 29 de diciembre de 1994 y reformado el 08 de junio de 2012. Su Órgano de Gobierno es una Junta Directiva.

Los objetivos principales son: impulsar e impartir la capacitación formal para el trabajo en la Entidad, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el sector productivo y las necesidades del desarrollo regional; promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos; formar y actualizar a los instructores que se harán cargo de capacitar a los alumnos; otorgar la incorporación a las Instituciones particulares de representación que lo soliciten.

En el periódico oficial del Gobierno del Estado "La sombra de Arteaga" con fecha 14 de diciembre del 2018 fue publicado el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro. En el capítulo VI, de dicho documento normativo se señala que para el funcionamiento y desarrollo de sus actividades en cumplimiento a su objetivo, contará con las Unidades Administrativas, entre las que se encuentra la Dirección Académica en el Artículo 14, la Dirección de Vinculación en el Artículo 15, la Dirección de Planeación y Evaluación en el Artículo 16, la Dirección Administrativa en el Artículo 17 y Planteles en el Artículo 18.

El ICATEQ cuenta con Direcciones de Plantel para su funcionamiento, las que dependen directamente de la Dirección General. La Dirección del Plantel, para cumplir con su objetivo, cuenta con personal administrativo (Jefe de Vinculación, Jefe Académico y Jefe de Oficina Administrativa, además de personal operativo), instructores y capacitandos.

En el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con fecha 05 de noviembre de 2021 fue publicado el "Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro" e inscrito en Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, con fecha 09 de diciembre de 2021 con el número SG-REP 016-I-10 y el 13 de noviembre de 2015 el Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

En el punto VIII del Manual de Organización, se expone con detalle la estructura orgánica del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, señalando las áreas que lo componen y las relaciones de coordinación y comunicación que se dan entre ellas, mencionando su función, misión y objetivo, de cada unidad administrativa determinando las responsabilidades.

El Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" No. 100, en fecha 12 de noviembre de 2021.

El 19 de octubre de 1994, "LA SEP" y "EL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL ICATEQ", a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior en la entidad, en cuya cláusula Novena convinieron concurrir al gasto de operación de "EL ICATEQ", estableciendo que "LA SEP" contribuiría con una

3/8  
VI  
I



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 4 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 06-2023
		TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

aportación equivalente al 60% (sesenta por ciento) y "EL ESTADO" aportaría el 40% (cuarenta por ciento) restante a la integración del presupuesto anual de operación.

El 22 de junio de 2009, "LA SEP" y "EL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación que para Promover y Prestar en el Estado de Querétaro, Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para fortalecer la formación para el trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello, en las cláusulas Trigésima Séptima y Cuadragésima Cuarta, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, sujetándose a las estructuras y tabuladores para las remuneraciones de personal emitidos por la instancia competente en "LA SEP".

DECLARACIONES

Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "EL ICATEQ", mediante una aportación de recursos federales en el ejercicio fiscal 2023, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros – capítulo 2000 – y servicios generales –capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2023 y con cargo al Programa presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

Que la Dra. Martha Elena Soto Obregón, Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La sombra de Arteaga" el día 15 de octubre de 2021, por el cual Mauricio Kuri González, Gobernador del Estado de Querétaro, delegó en la Titular de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo, la facultad para que en nombre y representación del Estado de Querétaro y del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, suscriba con las instancias federales, estatales y municipales, así como con personas físicas y morales de los sectores social, privado, académico e internacional, los contratos, acuerdos y convenios relacionados de manera directa con las atribuciones que a la dependencia a su cargo le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos aplicables.

Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al artículo 1 del Decreto que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 29 de diciembre de 1994 y reformado el 8 de junio de 2012 y 30 de septiembre 2021, respectivamente.

Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal por conducto de la "SEP" y de "EL ESTADO", que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las

8/8  
VI-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 5 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
		No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 06-2023

prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros – capítulo 2000- y servicios generales –capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Anexo de Ejecución, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL ESTADO", proporcionarán subsidio a "EL ICATEQ" durante el ejercicio fiscal 2023, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros – capítulo 2000- y servicios generales –capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del presente instrumento.

Segunda. - "LA SEP" Y "EL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL ICATEQ" la cantidad total de \$ 72, 690,917.00 (setenta y dos millones seiscientos noventa mil novecientos diecisiete pesos 00/100 m.n.), a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros – capítulo 2000- y servicios generales –capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 43, 614,551.00 (cuarenta y tres millones seiscientos catorce mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.), equivalente al 60 % (sesenta por ciento), y "EL ESTADO" aportará el monto de \$ 29, 076,366.00 (veintinueve millones setenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.), equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) restante.

Informar trimestralmente a "LA SEP" y a "EL ESTADO" sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este Anexo de Ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad con lo aplicable en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, atenderá las solicitudes que "LA SEP" le realice respecto al envío de la información que permita la compulsión de las nóminas, así como para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar el seguimiento de la aplicación de los recursos federales aportados por la "SEP" y la planeación anual de las plazas y horas docenes autorizadas para ejercicios posteriores, conforme a los Apartados "A" y "B" de este instrumento.

5/8  
VI-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 6 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
		No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 06-2023

Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte "LA SEP", que no destine y ejerza conforme al presente Anexo de Ejecución en términos de lo establecido en los Apartados "A" y "B" de este instrumento (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros – capítulo 2000- y servicios generales – capítulo 3000-), así como enterar mensualmente a la Tesorería de la Federación el total de los rendimientos generados por los recursos federales, de conformidad con el calendario establecido en el Apartado "A" del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

"LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los subsidios que, en su caso, sean autorizados a "EL ICATEQ" con motivo de la revisión de las prestaciones, de la política salarial, proceso de promoción docente o cualquier otro motivo, se formalizará mediante la celebración de Apartados adicionales, los cuales una vez suscritos por "LAS PARTES" se integrarán al presente Anexo de Ejecución y estarán sujetos a los términos que éste prevé.

La presente auditoría se realiza de conformidad con las Normas de Prevención, Control y Evaluación (NOPRECE) 2023 de este Órgano Interno de Control y al amparo a la orden de auditoría contenida en el oficio núm. OIC. 108/2023, auditoría SECON/OIC-ICATEQ/AUD 06-2023 de fecha 09 de noviembre del 2023.

**II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.**

**II.1. OBJETIVO.** Que la entidad registre correctamente en los estados financieros los recursos de los fondos y programas de educación media superior y realice una correcta gestión del convenio conforme a la normatividad que lo regula.

**II.2. ALCANCE.** La revisión realizada de forma general al anexo de ejecución, permitirá verificar el cumplimiento del Convenio y que éste se encuentre debidamente autorizado para el ejercicio 2023, esté formalizado para su aplicación, verificar que el registro contable se encuentra identificado, controlado y destinado para los fines establecidos permitiendo constatar que el recurso federal otorgado, no estuviera aplicado a otros fines para lo cual fue destinado y que estas no exceda del monto que se autorizó, en su caso en las pruebas selectivas de nómina en referencia al perfil de puestos permitirá verificar la adecuada aplicación del recurso así como personal capacitado al puesto destinado.

Por lo que respecta al porcentaje de alcance de la Auditoría realizada por este Órgano Interno de Control se refiere que del 100% del recurso destinado en el convenio se revisó el 100 % que corresponde al recurso federal, del periodo del 01 de enero al 31 de octubre del 2023.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas, tomando como universo la totalidad de los recursos asignados en el multicitado Convenio en el periodo del 01 de enero al 31 de octubre del 2023,

6/8  
VI-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 7 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 06-2023
		TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de lo que se verificó lo siguiente:

El monto del Anexo de Ejecución del Recurso Federal es de \$ 43, 614,551.00 (cuarenta y tres millones seiscientos catorce mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.), de enero a noviembre del 2023.

El Apartado "F" Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2023 es de \$ 2, 101,171.20 (dos millones ciento un mil ciento setenta y un pesos 20/100 m.n.).

### III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Conforme al trabajo desarrollado por parte de este Órgano Interno de Control, la revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada; proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, por lo que una vez efectuada la revisión con base en pruebas selectivas a la información y documentación proporcionada por el C. Ernesto Alejandro Amaya Torres, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y la Lic. Jazmín Teresita Torres Mayorga, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, siendo las responsables del contenido de la misma, de lo que se comprobó lo siguiente:

Se revisó que se encontrara formalizado el Anexo de Ejecución en donde se encuentra autorizado el recurso federal para el ejercicio del año 2023, dónde se identificó que dicho recurso fue transferido al ICATEQ.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro contó con la cuenta bancaria específica 0119771697, para la recepción de los recursos federales de conformidad con la normatividad aplicable.

Los registros contables del Recurso Federal cuentan con la documentación comprobatoria cumpliendo con las disposiciones fiscales y que cuenta con el sello de la leyenda Operado.

El pago de remuneración corresponde al personal contratado del periodo revisado y no rebasa el monto autorizado en el convenio del Anexo de Ejecución/Apoyo financiero 2023.

Se revisó de manera general la aplicación del anexo de ejecución, por lo que se pudo verificar que, de los puestos autorizados en el anexo, no son coincidentes con las plazas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

Se analizó la cuenta bancaria 0119771697, así como sus aplicaciones realizadas de ingresos y egresos, verificando que las erogaciones realizadas cumplan con los respectivos registros contables.

Se efectuó el reintegro del Recurso Federal con los rendimientos por la cantidad total de \$ 5, 390,937.76 (cinco millones trescientos noventa

VI  
7/8





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 8 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 06-2023
		TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

mil novecientos treinta y siete pesos 76/100 m.n.). Es importante mencionar que los reintegros de Recurso Federal NO ejercido, se realizaron en tiempo y forma, cumpliendo el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los rendimientos que se generaron en la cuenta bancaria específica 0119771697, lo fue por la cantidad de \$ 2,258.42 (dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos 42/100 m.n.), reintegrando la cantidad de \$ 2,260.00 (dos mil doscientos sesenta pesos 00/100 m.n.), por lo anterior, se verificó que efectuaron los reintegros, así como las líneas de captura de los rendimientos generados del ejercicio fiscal 2023 del Recurso Federal a la Tesorería de la Federación según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Anexo de Ejecución del ejercicio 2023.

#### IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

##### CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría practicada a "Nómina (Anexo de Ejecución 2023)" del periodo del 01 de enero al 31 de octubre del 2023, se pudo constatar, que de manera general se apega al anexo de ejecución, así como a la normatividad aplicable vigente en referencia a los reintegros, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los artículos 71, 72, 80 y 81 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 54 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

##### RECOMENDACIÓN

Como medida de control interno y de mejora se recomienda que se apeguen a las plazas contenidas en el anexo de ejecución o en su caso se busque la homologación de las contenidas en el anexo de ejecución con las del Instituto, lo anterior para evitar que se tenga que reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de cada año, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

Se recomienda apearse en su totalidad a las clausulas y a los apartados que forman parte del anexo de ejecución, así como a la normatividad aplicable vigente, realizando las gestiones que se enfoquen al cumplimiento de dicho instrumento.

Lic. Claudia G. Cota Pacheco  
Titular del Órgano Interno de Control

8/8  
VI-1



SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No.: 1 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 04-2023
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	



09 NOV. 2023

RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL

06 NOV. 2023

RECIBIDO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO No. OIC. 107/2023.

FECHA: 06 de noviembre de 2023.

C.P. JESÚS ARREDONDO VELÁZQUEZ  
Director General del ICATEQ  
P R E S E N T E.

Como resultado de la valoración a la documentación presentada por el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo del Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro, mediante oficio DA. 181/2023, recibido con fecha del 30 de octubre del presente año, en relación a 1 una observación determinada en la auditoría SECON/OIC-ICATEQ/AUD 04-2023 practicada a "Ingresos del Plantel El Marqués, mediante el sistema de pagos referenciados" por el período del 01 de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023, en cumplimiento a la orden de auditoría contenida en el oficio No. OIC. 079/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, adjunto se envía el Informe Final de Auditoría.

Una vez evaluada la documentación presentada respecto de la implementación de las medidas correctivas y preventivas señaladas, se concluye que 1 (una) observación se solventó, mismas que se refieren a:

1. Falta de procedimiento para los ingresos mediante el sistema de pagos referenciados. Se observó la falta de un procedimiento existente en relación a los ingresos, que hoy día son llevados a cabo mediante un sistema, mismo que ya no es acorde a la Normatividad Interna.

Al respecto, el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo presentó el oficio DA. 181/2023 recibido el 30 de octubre del presente año, dirigido al Órgano Interno de Control, en el cual señaló lo siguiente:

- a) Se realizó la actualización del procedimiento de Control de Recaudación de Ingresos Propios, en el cual se incluyó el mecanismo de pago referenciado, así mismo se actualizaron los reportes a emitir, en el cual anexa copias simples de las acciones realizadas por su área a fin de atender la observación.
- b) Dicho procedimiento circulará con el trámite correspondiente para su actualización de manera oficial.

Subsecretaría de la Contraloría

13 NOV. 2023

DEPARTAMENTO	HORA	FIRMA
Coordinación de Órganos Internos de Control	11:27	[Firma]

RECIBIDO

7/11/2023  
J. Arredondo Velázquez

H  
M



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

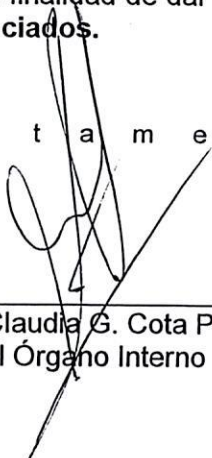
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No.: 2 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 04-2023
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

c) Derivado de lo anterior, de manera preventiva y actuación inmediata se dará a conocer a los Planteles del Instituto para su atención.

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada en el oficio de respuesta, se determina **solventada la observación**, toda vez, que se comprobó que se realizaron las acciones con la finalidad de dar atención a lo que se refiere a la **falta de procedimiento para los ingresos mediante el sistema de pagos referenciados**.

A t e n t a m e n t e

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Claudia G. Cota Pacheco  
Titular del Órgano Interno de Control

Ccp.- Lic. Alejandro Velázquez Rico.- Coordinador de los Órganos Internos de Control.- Para su conocimiento.  
Dr. Gonzalo Ferreira Martínez.- Director Administrativo.- Para su conocimiento.  
Ing. Armando Rojas Mendoza.- Director del Plantel el Marqués. Para su conocimiento.

4/2  
H

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No.: 1 DE 6
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

SECTOR:	EDUCACIÓN
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONCEPTO DE LA AUDITORÍA:	INGRESOS DEL PLANTEL EL MARQUÉS, MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGOS REFERENCIADOS
PERIODO REVISADO:	01 DE AGOSTO DEL 2022 AL 31 DE JULIO DEL 2023.
FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTACIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN OFICIO DE RESPUESTA:	30 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INFORME FINAL:	06 DE NOVIEMBRE 2023
AUDITOR:	LIC. SILVIA V. ARMAS OLIVA TSUA. KARINA SAM MEJÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO:	LIC. CLAUDIA G. COTA PACHECO

1/6 III-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No.: 2 DE 6
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 03-2023
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

ÍNDICE

	<u>PÁGINA</u>
I. ANTECEDENTES.	3
II. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS.	3
III. RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	4 y 5
IV. CONCLUSIÓN.	6

4/6  
H-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No.: 3 DE 6

No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023

**I. ANTECEDENTES.**

De conformidad con el Plan de Prevención y Rendición de Cuentas (PRECU) y en cumplimiento a la orden de auditoría contenida en el oficio número OIC. 079/2023 de fecha 14 de agosto 2023, se realizó la auditoría de **Ingresos del Plantel El Marqués, Mediante el Sistema de Pagos Referenciados**, cuyo Informe de Auditoría fue entregado mediante oficio OIC. 091/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, determinándose 1 (uno) observación.

En la cédula de observación se detallan las irregularidades encontradas y se indica el fundamento legal vulnerado por los funcionarios mencionados en la misma, estableciendo al efecto recomendaciones de índole correctivas y preventivas, a fin de subsanar las irregularidades detectadas y coadyuvar al óptimo desempeño del área auditada, para cuya solventación se estableció un plazo de 28 días hábiles.

A continuación, se presenta un resumen de la observación determinada:

- 1. Falta de procedimiento para los ingresos mediante el sistema de pagos referenciados.** Se observó la falta de procedimiento existente en relación a los ingresos, que hoy día son llevados a cabo mediante un sistema, mismos que ya no es acorde a la Normatividad Interna.

**II. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS.**

Durante la lectura de la observación, llevada a cabo con fecha 20 de septiembre de 2023, se estableció un plazo de 28 días hábiles, mismo que concluyó en fecha 30 de octubre de 2023, para que los funcionarios, el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativa y el Ing. Armando Rojas Mendoza, Director del Plantel El Marqués, presentan ante el Órgano Interno de Control, la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones correctivas y preventivas establecidas en la observación.

Al efecto, el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo, presento mediante oficio DA. 181/2023, recibido el 30 de octubre del presente año, en lo sucesivo, oficio de respuesta, en cumplimiento a los términos y plazo acordado en el comentario de la observación, la información y documentación respecto de las acciones realizadas.

9/6  
III-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
 TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No.: 4 DE 6  
 No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023

**III. RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.**

A efecto de verificar y evaluar la solventación de la observación, se realizó la valoración de la documentación presentada por el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo, de lo que se emite un resolutivo respecto del cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la observación; a continuación, se presenta el resultado de este análisis:

**A. RECOMENDACIONES.**

OBSERVACIÓN	CORRECTIVA	PREVENTIVA
Falta de procedimiento para los ingresos mediante el sistema de pagos referenciados	<p>La Dirección Administrativa deberá desarrollar el marco normativo actualizado para el control de los ingresos mediante el sistema de pagos referenciados.</p> <p>La Dirección Administrativa deberá hacer de conocimiento a los Planteles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, del nuevo procedimiento para que se lleve a cabo los ingresos mediante el sistema de pagos referenciados.</p> <p>Los planteles deberán cumplir en tiempo y forma con la normatividad aplicable vigente.</p>	La Dirección Administrativa, deberá de desarrollar el procedimiento acorde y sustentado para el uso del nuevo sistema de pagos referenciados, señalando oportunamente las áreas involucradas.

9/4  
 III-1

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No.: 5 DE 6

No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-  
ICATEQ/AUD 03-2023

**B. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA.**

El Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo presentó el oficio DA. 181/2023, recibido en este Órgano Interno de Control el 30 de octubre del presente año, en el cual anexa copias simples de las acciones realizadas por su área a fin de atender la observación.

**C. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Del oficio de respuesta enviado por el área auditada en el cual informan dar el seguimiento a la observación presentada en el informe de auditoría, este Órgano Interno de Control verificó las acciones realizadas por el Director Administrativo.

**Observación 1: Falta de procedimiento para los ingresos mediante el sistema de pagos referenciados.**

El 30 de octubre del presente año se recibió oficio DA. 181/2023, signado por el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo, en el cual informa las siguientes acciones:

- a) Se realizó la actualización del procedimiento de Control de Recaudación de Ingresos Propios, en el cual se incluyó el mecanismo de pago referenciado, así mismo se actualizaron los reportes a emitir, en el cual anexa copias simples de las acciones realizadas por su área a fin de atender la observación.
- b) Dicho procedimiento circulará con el trámite correspondiente para su actualización de manera oficial.
- c) Derivado de lo anterior, de manera preventiva y actuación inmediata se dará a conocer a los Planteles del Instituto para su atención.

**D. RESOLUTIVO.**

Derivado del análisis efectuado en el apartado inmediato anterior, se concluye que 1 (una) observación se solventó toda vez que se comprobó que se realizaron las gestiones correspondientes.

5/6  
H-1





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

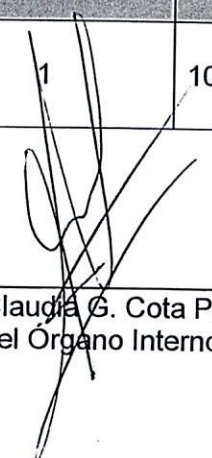
SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No.: 6 DE 6  
No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2023

**IV. CONCLUSIÓN.**

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada en el oficio de respuesta, respecto de la observación resultante de la auditoría SECON/OIC-ICATEQ/AUD 04-2023, se determinó lo siguiente:

RUBRO	OBSERVACIONES SUJETAS A SEGUIMIENTO	%	SOLVENTADAS	%	NO SOLVENTADAS	%
FALTA DE PROCEDIMIENTO PARA LOS INGRESOS MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGOS REFERENCIADOS	1	100	1	100	0	0

  
Lic. Claudia G. Cota Pacheco  
Titular del Órgano Interno de Control

6/9  
III-1